

FISCALÍA  
FUJ/ERA/RAP/NMP/CBSP



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA SSS N°0686, DE 2025, DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES QUE APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2025, PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO", EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0269**

**SANTIAGO, 08 JUL 2025**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en la Resolución Exenta N°068, de 2024, que aprueba Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación Programa Noche Digna 2024 y en la Resolución Exenta N°061, 2025 que aplica para el año 2025 el referido Manual, ambas de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución Exenta N°0217, de 2025 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas tipo para los concursos regionales del Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en la Resolución Exenta N°0686/2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas del concurso "Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2025, para la región del Biobío; en el Memorandum Electrónico SSS N°4238/2025 (Expediente N°53710/2025) de la jefa de División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales; y en la Resolución N°36, de 2024, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República, y;

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01 Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector público correspondiente al año 2025, asigna recursos para la ejecución del Programa Noche Digna.

2°Que, los Centros Temporales para la Superación constituyen uno de los componentes del Programa Noche Digna, los cuales están destinados a personas en situación de calle con el propósito de proveer o mejorar el acceso a alimentación, servicios básicos y el alojamiento, mediante distintos servicios y modalidades de atención, conectadas con la red de protección social.

3°Que, en atención a lo dispuesto en por el artículo 9° de la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N°1/19653, los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley agregando que el procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato. En este mismo sentido, el artículo 23 de la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público

correspondiente al año 2025, establece que el concurso y el convenio serán obligatorios para seleccionar a una institución privada, en calidad de ejecutor de recursos o programas públicos, salvo que la ley expresamente señale lo contrario.

4°Que, por Resolución Exenta N°0217, de 2025 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas tipo para los concursos regionales del Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025.

5°Que, en dicho contexto, mediante Resolución Exenta N°0686, de 2025 del mismo origen se convocó al concurso del Componente 2: Centros Temporales para la Superación en la región del Biobío para el año 2025.

6°Que, por Memorándum Electrónico SSS N°4238/2025 de la jefa de División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales solicitó extender el plazo de postulación establecido en el itinerario del concurso contenido en el numeral 6 de las Bases ya referidas, argumentando que se han presentado distintos problemas técnicos en la plataforma SIGEC, los cuales no son atribuibles a los eventuales postulantes y han afectado el proceso regular de postulación. Específicamente, la incidencia se genera por la imposibilidad de los oferentes para cargar los verificadores y documentos administrativos exigidos en el numeral 7.2 de las referidas Bases, por un error de carácter meramente informático y de creación de convocatoria.

7°Que, las Bases del concurso en el acápite referido a la introducción, establecen, en lo pertinente, que serán parte del proceso las rectificaciones y/o modificaciones aprobadas mediante el respectivo acto administrativo.

8°Que, en mérito de lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N°19.880 corresponde dictar el presente acto administrativo, por tanto;

## RESUELVO

**PRIMERO: MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°0686, de fecha 24 de junio de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas del concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2025 para la región del Biobío en el siguiente sentido:

"En el numeral 6 denominado "Itinerario del Concurso", **SUSTITÚYASE** la etapa N°3 por la siguiente:

3	Postulación y entrega de antecedentes	Hasta las 14:00 horas del octavo (8°) día hábil siguiente al término de la etapa "Período de consultas y respuesta y publicación del acta con las aclaraciones respectiva"
---	---------------------------------------	--

**SEGUNDO: DÉJASE CONTANCIA** que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, seguirá rigiendo íntegramente lo dispuesto en la Resolución Exenta N°0686, de 2025 de esta Subsecretaría, que aprueba las Bases administrativas y técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2025 para la región del Biobío.

**TERCERO: REMÍTASE** copia digitalizada de la presente Resolución al Gabinete de la Subsecretaría de Servicios Sociales, a la División de Promoción y Protección Social; a la División de Administración y Finanzas, ambas de la Subsecretaría de Servicios Sociales y a la Oficina de Partes.

**CUARTO: INCORPÓRESE** por Oficina de Partes copia digital de la presente Resolución en el sistema de gestión documental del Ministerio de Desarrollo Social y Familia denominado Socialdoc.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

The image shows an official stamp and a handwritten signature in blue ink. The stamp is oval-shaped and contains the text "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA" at the top and "SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES" at the bottom. In the center of the stamp is the coat of arms of the Dominican Republic. The signature is written over the stamp and extends to the right.

**FRANCISCA GALLEGOS JARA**  
**SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES**